

Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 2029 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUÍNOA, 16 SEP 2021

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra con fecha 15.09.2021 de Jefe Departamento del CESFAM para la adquisición de Instrumental Quirúrgico para la atención de pacientes del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2021.

DECRETO

AUTORIZASE, Portal Mercado Público número 3663-573-AG21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, para la Adquisición de Instrumental Quirúrgico para ser utilizado en Cirugía Menor, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

DOLPHIN MEDICAL SPA RUT 77.783.690-0

TOTAL, ADJUDICADO \$1.319.317.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" Centro de Costo "General", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WAVS/MAVS/GVB/RCS/fcs



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)